

**PUNTO DE SUSCRIPCION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lúnes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino se ha servido dirigirme con fecha de ayer la Real orden siguiente:*

«Tranquila la poblacion y casi en estado normal, la confianza ha renacido y nada perturba el orden, momentáneamente alterado por los rebeldes. Situados estos en Aranjuez, el Gobierno de S. M. ha dispuesto que salga una columna en su persecucion que bastará para dispersarlos y concluir en ellos. La desercion continua en sus filas mientras que hay el mayor entusiasmo en las de la Reina, aumentadas todos los dias.

*Lo que me apresuro á noticiar á los leales habitantes de esta provincia. Segovia 4 de Julio de 1854.—Eugenio Reguera.*

*En las Gacetas de Madrid del 2 y 3 del actual se halla inserto lo que sigue:*

**MINISTERIO DE ESTADO.**

**REALES DECRETOS.**

Teniendo en consideracion los servicios del Teniente General D. José Luciano Campuzano, y muy particularmente el distinguido mérito que contrajo en la gloriosa accion sostenida ayer en los campos de Vicálvaro contra las fuerzas de los sublevados, Vengo en concederle la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado-Angel Calderon de la Barca.

Teniendo en consideracion los servicios del Mariscal de Campo D. Genaro Quesada, Gobernador militar de la plaza de Madrid, y muy particularmente el distinguido mérito que contrajo en la gloriosa accion sostenida ayer en los campos de Vicálvaro contra las fuerzas de los sublevados, Vengo en concederle la gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Estado-Angel Calderon de la Barca.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**REALES DECRETOS.**

En consideracion al distinguido mérito del Teniente general D. Juan de Lara, y á la bizarría é inteligencia con que mandó en el dia de ayer las tropas de esta guarnicion en la accion sostenida contra los rebeldes en los campos de Vicálvaro, queriendo darle una muestra de Mi aprecio y satisfaccion, Vengo en concederle la gran cruz de la orden militar de San Fernando.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

Atendiendo á los méritos, circunstancias y especiales servicios que concurren en el Mariscal de Campo D. Angel Garcia de Loigorri, Conde de Vistahermosa, Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas, y muy particularmente al contraido en el dia de ayer batiendo á los sublevados en los campos de Vicálvaro, Vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

En consideracion á los méritos, circunstancias y servicios que concurren en el Brigadier de infantería D. Francisco de Paula Garrido, Coronel del regimiento infantería de Extremadura número 15, y con especialidad á su distinguido comportamiento en la accion sostenida en el dia de ayer contra los rebeldes en los campos de Vicálvaro, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

Teniendo en consideracion los méritos, circunstancias y servicios del Brigadier de infantería D. José de Santiago, Jefe de distrito del cuerpo de carabineros del reino, y con especialidad su distinguido comportamiento en la accion ocurrida el dia de ayer en los campos de Vicálvaro, Vengo en nombrarle Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

Atendiendo á los méritos, circunstancias y servicios que concurren en el Brigadier de infantería D. José Herrera Garcia, Coronel del regimiento de Ingenieros, y muy particularmente al contraido en el dia de ayer batiendo á los sublevados en los campos de Vicálvaro, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

Atendiendo á los méritos, circunstancias y servicios que concurren en el Brigadier de infantería D. José Valero, Coronel del regimiento de Valencia número 23, y muy particularmente al contraído en los campos de Vicálvaro batiendo á los sublevados, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

Atendiendo á los méritos, circunstancias y servicios que concurren en el Brigadier de caballería D. Joaquin Zayas de la Vega, Teniente Coronel del cuerpo de estado mayor del ejército, y muy particularmente al contraído en el día de ayer batiendo á los sublevados en los campos de Vicálvaro, Vengo en promoverle al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

Vengo en nombrar Director general de caballería al Mariscal de Campo D. Arturo Azlor, segundo Cabo de la Capitanía general de Aragon y Gobernador militar de la provincia de Zaragoza.

Dado en Palacio á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Anselmo Blaser.

**REAL ORDEN.**

Excmo. Sr.: Habiendo dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de que los regimientos infantería de Cuenca, Valencia y Reina Gobernadora; la tercera brigada montada, y el regimiento caballería de Villaviciosa cumplieron en la gloriosa jornada ocurrida ayer con lo prevenido en el art. 38 del reglamento de la Real y militar orden de San Fernando; S. M. se ha dignado concederles la distincion de llevar siempre en sus banderas y estandartes las corbatas de la orden que S. M. quiere colocar con sus Angustias manos.

De Real orden lo comunico á V. E. para su satisfaccion y de los expresados cuerpos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1854.—Blaser.—Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

Segun las partes que ayer 1.º del corriente se han recibido de los Gobernadores de las provincias, continúa reinando en todas ellas la mayor tranquilidad.

El Gobernador de esta provincia publicó ayer el siguiente documento:

**AL PÚBLICO.**

Los sublevados, con el sangriento desengaño que recibieron ayer en los campos de Vicálvaro, siguen retirándose desconcertados y sin plan ni pensamiento fijo: Alcalá de Henares se encuentra completamente abandonado por ellos: todos los puntos que ocuparon ayer en las cercanías de esta corte se hallan en las mismas circunstancias: esta mañana han cortado el camino de hierro de Aranjuez y su telégrafo: han hecho alto en Valdemoro; viven en una continua alarma, y su fatigada tropa se emplea únicamente en descubiertas y exploraciones.

No son estos los únicos síntomas de la triste posición en que por momentos se ven sumidos. Los soldados y Jefes, que sorprendidos por las órdenes del ex-Director de caballería, marcharon obedeciendo á la disciplina militar, se apresuran á restituirse á las banderas de su Reina y de su patria, que solo engañados y sin conocimiento pudieron abandonar algunas horas: hoy se han presentado un Comandante y un Teniente de Santiago; mas tarde el Capitan cajero del cuerpo con fondos del mismo, que fiel y honradamente ha entregado en las cajas del Estado: otro subalterno y varios soldados han venido despues.

Todos ellos contestes reclaman el perdon de la Reina por un error en que no ha tomado parte ni su corazón ni su entendimiento. Ayer se negaron estos bizarros y fieles soldados á entrar en una accion que no podian menos de mirar como un crimen y una alevosia: todos sus compañeros de regimiento, segun aseguran, están animados de los mismos deseos, y van siguiendo unos tras otros su noble ejemplo.

Todas las provincias continúan en la mas profunda calma, excitando al Gobierno para que disponga de las fuerzas que las guarnecen, segun las Autoridades, así civiles como militares, de la lealtad y espíritu pacífico de los pueblos de sus respectivos distritos.

Estas son las únicas y positivas noticias del día. Creo de mi deber comunicársela para que no logren desasosegaros con invenciones y parrañas los que, nuevos ojalateros y sin contemplar á lo que se exponen, siguen empeñados en propalar especies, ensueño solo de su impotencia y de sus malas pasiones.

Si otra fuese la situacion de Madrid y de sus cercanías, vuestras Autoridades, que no consienten se os engañe inicuamente, no os lo ocultarian, porque la causa del Trono y de la inmensa mayoría de los españoles no necesita para prevalecer de las vedadas é innobles armas de la falsedad ni del disimulo.

Madrid 1.º de Julio de 1854.—El Conde de Quinto.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

El Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 1.º del actual manifiesta que en el parte que dió á este Ministerio sobre la accion ocurrida en los campos de Vicálvaro al día 30 del mes próximo pasado, incurrió en el olvido involuntario de no citar al bizarro Brigadier D. Miguel Boiguez, que constantemente se hallaba á sus inmediatas órdenes, distinguiéndose muy particularmente en cuantas comisiones le confió; y que por tanto no puede menos de recomendarlo eficazmente á S. M.

Igual mencion honorífica hace del Brigadier D. Joaquin Blake, Jefe de Estado Mayor de este distrito, que le acompañó en toda la jornada.

Y al mandar la Reina (Q. D. G.), que se publique en la Gaceta para que tengan estos dignos Jefes el mismo honor de los que se mencionaron en el parte del Capitan General, ha resuelto tambien S. M. que se les den las gracias en su Real nombre como á los primeros.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver manifieste á V. E. que si la comision militar que ha de juzgar al ex-Coronel de Farnesio D. Antonio María de Garrigó le sentenciara á muerte, suspenda V. E. la ejecucion y dé cuenta á este Ministerio, á fin de que S. M. se digne determinar lo que juzgue mas oportuno.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1854.—Blaser.—Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

Segun las comunicaciones que ayer se recibieron en este Ministerio, continúa reinando la mayor tranquilidad en todas las provincias.

El Gobernador civil de esta provincia publicó anoche el siguiente documento:

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.**

**AL PÚBLICO.**

Los sublevados llegaron anoche á Aranjuez: hoy han enviado con trenes del ferrocarril una parte de su fuerza, los quintos y la escasa infantería que les acompaña, á Villasequilla. Los demás seguian allí esta tarde disponiendo su retirada y destacando descubiertas en todas direcciones por el temor de que se hallan poseidos.

El Gobierno ha dispuesto que una fuerte division de todas armas salga á perseguirlos activamente, sin darles treguas ni descanso.

Uno de los cuatro ex-generales que todavía se hallaban reunidos en Pinto en la tarde de ayer no existia ya entre los sublevados á su llegada á Valdemoro.

La desercion continúa en sus filas, y afluyen tropas de varios puntos para reforzar la capital y cortar en su fuga á los facciosos.

Todos los Capitanes generales de los distritos militares de la Peninsula han contestado al Gobierno haciéndole presente la indignacion que la deslealtad de que hemos sido descraciadamente testigos en Madrid, ha producido en todas las fuerzas de su mando, y el ardoroso entusiasmo de las tropas por acudir á la defensa del Trono y del orden público, donde y por quien quiera que pudieran verse amenazados.

Lo que se manifiesta á los habitantes de esta provincia á los efectos consiguientes. Segovia 4 de Julio de 1854.—El Gobernador de la provincia, Eugenio Reguera.